



ANEXO TÉCNICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL

Fecha de elaboración:	Ciudad de México, a 11 de marzo de 2026
Área requirente:	Dirección de Servicios Generales, Obras y Control de Bienes
Área técnica:	Dirección de Servicios Generales, Obras y Control de Bienes
Clave CUCOP:	31801-0001 – Servicio Postal
Partida presupuestal:	31801 – Servicio de Mensajería Nacional e Internacional
Tipo de Recursos:	Fiscales

1. ANTECEDENTES Y NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

La Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación "Secihti" fue creada con el propósito de formular, coordinar y fortalecer el desarrollo científico, de humanidades y tecnológico de México, así como formular y proponer al Gobierno Nacional las políticas nacionales, estrategias de ciencia, tecnología e innovación y de calidad para el país, acorde con la política de desarrollo económico y social del Estado, además de fomentar el desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad mediante incentivos a instituciones, empresas y personas, determinar los criterios y/o principios de ciencia, tecnología e innovación y de calidad a ser incorporados en la formulación de políticas nacionales, y requiere un procedimiento que permita satisfacer las necesidades de dar continuidad a la comunicación eficiente entre todas las áreas que conforman la Secihti, como una herramienta de trabajo para conformar los objetivos proyectados.

Por lo anterior, la prestación del servicio de mensajería nacional e internacional tiene como objeto la contratación de una empresa dedicada al servicio de mensajería, que cuente con una infraestructura y desarrollo logístico que le permita el despacho, recolección, traslado y entrega de documentos e información y paquetería, en forma segura y oportuna a nivel nacional e internacional. No se utilizará el sistema de franqueo para brindar el servicio.

2. DESCRIPCIÓN (ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES):

El servicio de mensajería nacional e internacional, se llevará a cabo de la siguiente manera:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
ÚNICA	Servicio de Mensajería, que cuente con una infraestructura y desarrollo logístico que le permita el despacho, recolección, traslado y entrega de documentos e información y paquetería, en forma segura y oportuna a nivel Nacional e Internacional.	Servicio





ALCANCE DEL SERVICIO:

El servicio consiste en realizar una recolección programada de la paquetería y correspondencia que serán enviados a nivel nacional e internacional, proporcionando acuses de recibo de los envíos entregados a través de la página respectiva o si es necesario en impresión en papel oficial del proveedor, el servicio se realizará de puerta a puerta, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Edificio Sede de la Secihtl y en sus oficinas Regionales.

LISTADO DE DIRECCIONES Y SEDES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

CONS.	ESTADO	DIRECCIÓN
1	Ciudad de México	Edificio Sede de la SECIHTI Oficialía de Partes (Correspondencia y archivo) Insurgentes Sur número 1582, Planta Baja ala norte, Colonia Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez, C.P.03940, Ciudad de México.
2	La Paz, Baja California Sur	Instalaciones del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C. (CIBNOR) Sede La Paz Instituto Politécnico Nacional número 195, Playa Palo de Santa Rita Sur, Código Postal 23096, La Paz, Baja California Sur
3	Culiacán, Sinaloa	Vicente Riva Palacio número 357 Norte, Interior 5 y 6, entre Juárez e Hidalgo, Colonia Centro Código Postal 80000, Culiacán, Sinaloa.
4	Hermosillo, Sonora	Instalaciones del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo (CIAD) Edificio de la Unidad de Transferencia e Innovación, 2° piso, Carretera Gustavo Enrique Astiazarán Rosas número 46, Colonia La Victoria, Código Postal 83304, Hermosillo, Sonora.
5	Monterrey, Nuevo León	Edificio CINTERMEX, Avenida Parque Fundidora número 501, Local 61, Primer nivel, Colonia Obrera, Código Postal 64010, Monterrey, Nuevo León.
6	Chihuahua, Chihuahua	Edificio Administrativo del Centro de Investigación en Materiales Avanzados (CIMAV) Avenida Miguel de Cervantes número 120, Complejo Industrial Chihuahua, Código Postal 31136, Chihuahua, Chihuahua.
7	Guadalajara, Jalisco	Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco (CIATEJ) Avenida Normalistas número 800, Col. Colinas de la Normal, Código Postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
8	Pátzcuaro, Michoacán	Instalaciones del Instituto de Ecología Centro Regional del Bajío (INECOL) Av. Lázaro Cárdenas número 253, Colonia Centro Pátzcuaro, Código Postal 61600, Pátzcuaro, Michoacán.
9	Querétaro, Querétaro	Centro de Investigación y Asistencia Técnica del Estado de Querétaro, A.C. Avenida San Agustín del Retablo número 150, Colonia Constitución Fovissste, Código Postal 76150, Querétaro, Querétaro.
10	Puebla, Puebla	Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE) Luis Enrique Erro número 1, Colonia Santa María Tonantzintla, Código Postal 72840, San Andrés Cholula, Puebla (Bungaló 1).
11	Xalapa, Veracruz	Instituto de Ecología (INECOL) Carretera Antigua a Coatepec número 351, Clúster BioMimic, campus III, edificio A, primer piso, Colonia El Haya, Código Postal 91073, Xalapa, Veracruz.
12	Mérida, Yucatán	Centro de Investigación Científica de Yucatán (CICY) Planta Alta de la Biblioteca, Calle 43 número 130, entre 32 y 34, Colonia Chubumá de Hidalgo, Código Postal 97205, Mérida, Yucatán.





13	San Cristóbal de las Casas, Chiapas	El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR) Carretera Panamericana y Periférico Sur s/n, Barrio María Auxiliadora, Código Postal 29290, San Cristóbal de las Casas, Chiapas.
14	Zacatecas, Zacatecas	Instalaciones del Centro de Investigación en Matemáticas (CIMAT) Calle Lasec, Andador Galileo Galilei, manzana 3 lote 7, Parque Quantum, Ciudad del Conocimiento, Código Postal 98160, Zacatecas, Zacatecas.

El listado anterior es enunciativo mas no limitativo, en caso de que la Secihti llegara a cambiar de domicilio de recolección, el Administrador de Contrato informará de tal situación mediante oficio o correo electrónico con al menos 24 horas de anticipación al prestador del servicio.

Los paquetes y mensajería que reciba el proveedor, oscilarán dentro de los siguientes rangos:

Mensajería nacional e internacional con peso de 0.001 a 1.00 kg	Paquetería nacional con peso de 1.001 a 5 kgs.	Paquetería internacional con peso de 1.001 kgs.
---	--	---

Las dimensiones de largo y alto, alto y profundidad en suma será 0.01 metros lineales a 1.0 metro lineal.

El tipo de mensajería y/o paquetería nacional e internacional será de forma enunciativa mas no limitativa: libros, documentos, manuales, carpetas, folletos, memorias USB, CD's, etc.

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO:

El costo mensual por el servicio debe incluir: los recursos humanos y materiales que el proveedor utilizará para la prestación del servicio, con calidad y oportunidad.

EL SERVICIO DEBE CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

- Recolección de documentos y/o paquetes en el domicilio de la Secihti en la Ciudad de México y en los domicilios de sus oficinas Regionales en los Estados de la República.
- Entrega de paquetería y correspondencia a nivel Nacional en un plazo de 24 a 48 horas.
- Entrega de paquetería y correspondencia a nivel Internacional en un plazo de dos a cinco días hábiles.
- Suministro de guías prellenadas con los datos del remitente o facilidad para elaborar las mismas electrónicamente.
- Materiales necesarios para realizar los envíos (guías, bolsas, cintas)
- Facturación a mes vencido.
- Cambio sin costo de guías no utilizadas, en mal estado o desperdiciadas por la entidad.
- Servicio de aclaración de envíos mediante la oficina local del destino.
- Servicio de consulta en línea.

EL SERVICIO DE MENSAJERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL CONSISTIRÁ EN:

- Entrega a nivel nacional e internacional conforme a los domicilios señalados en los documentos recolectados en cada una de las oficinas sede y regionales.
- Facturación por servicio.
- Devolución sin costo de los documentos que presenten problemas para la entrega por parte del mensajero.





- Deberá proporcionar vía electrónica una prefacturación mensual dentro de los 5 días hábiles siguientes al término de cada mes, en donde presentará la relación de los envíos totales del periodo de referencia, para proceder a su trámite de pago.

LUGARES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los recolectores del proveedor deberán presentarse en las instalaciones de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación en Avenida Insurgentes Sur No. 1582, Planta Baja, Col. Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México, y en las Oficinas Regionales y en el horario estipulado (mencionadas en el **Listado de Direcciones y Sedes**).

RESPONSABLES DEL SERVICIO:

La Dirección de Servicios Generales, Obras y Control de Bienes de la Secihti, mediante la persona encargada del Área de Correspondencia y Archivo (Oficialía de Partes) será la única área que solicitará el servicio, la recepción de material (guías y bolsas), validará los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) y la administración del contrato será por parte de la persona Titular de la Dirección de Servicios Generales, Obras y Control de Bienes.

Por lo anterior, a más tardar al día hábil siguiente a la notificación de adjudicación, la Secihti proporcionará a el proveedor la información del personal designado como usuario responsable mediante correo electrónico a la persona designada por el proveedor, como responsable del servicio ante la Secihti.

El administrador de contrato a través de la Supervisora será quien solicite y determine la cantidad de guías para su servicio.

TRANSPORTE, VIÁTICOS Y OTROS GASTOS:

Los transportes utilizados, así como cualquier otro gasto que se derive de la prestación del servicio, correrán por cuenta y riesgo del Proveedor.

3. NORMAS:

No aplica.

4. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS:

Para la prestación del servicio solicitado a través del presente documento, después de la verificación efectuada por el área requirente, se determina que no existen licencias, autorizaciones y/o permisos aplicables.

5. OBLIGACIONES DEL "PRESTADOR DEL SERVICIO":

- a) **Prestar el servicio** de conformidad con los términos, descripciones y características señalados en el presente Anexo Técnico.
- b) Considerar todos los aspectos logísticos para la **prestación del servicio** a entera satisfacción del administrador del instrumento contractual.
- c) Proporcionar toda la información y/o documentación relacionada con el instrumento contractual que se llegue a formalizar, que en su momento requiera la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y/o el Órgano Interno de Control en **"LA SECRETARÍA"**, de conformidad con el artículo 156 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos





y Servicios del Sector Público; dicha información será aquella relativa a su participación en el procedimiento de contratación y hasta la **prestación del servicio** por el periodo establecido en la normatividad vigente aplicable.

- d) El prestador del servicio asignará un ejecutivo de cuenta para proporcionar soporte telefónico en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes durante la vigencia del contrato.
- e) Contar con un seguro por pérdida, robo o extravío de un envío de mensajería o paquetería, que cubra el total del valor declarado incluyendo envíos nacionales o internacionales, el cual no generará un costo adicional para la Secihti.

En el supuesto de un extravío cuyo valor de la guía o paquete no se haya declarado, el seguro deberá cubrir un monto de al menos 30 UMAS.

- f) Deberá comprometer por escrito a manejar con estricta confidencialidad la información o documentación contenida en los envíos.
- g) Deberá contar con un sistema de rastreo electrónico en internet proporcionando la página web, que estará a disposición de la Secihti sin ninguna limitación o costo adicional, que permita, en un lapso no mayor a un día hábil posterior a la recolección, conocer el estado que guarda los envíos realizados, debiendo permanecer en línea la información disponible para su consulta por un periodo de al menos 90 días posteriores al envío.
- h) Deberá responder sin perjuicio para la Secihti por aquellos envíos que en caso de ocurrir accidentes resulten dañados, así mismo en caso de robo de un paquete, por lo que los costos de los trámites para su recuperación correrán por cuenta del prestador del servicio.
- i) El proveedor una vez adjudicado deberá proporcionar y en su caso instalar en los equipos del Administrador del Contrato y del Supervisor del mismo, un sistema automatizado que permita el control, administración y registro de los envíos que se realicen durante la vigencia del contrato, así como su seguimiento y ubicación a nivel nacional e internacional. Dicho sistema deberá proporcionar por lo mínimo lo siguiente:

- ✓ Fecha de recolección del envío
- ✓ Número de guía
- ✓ Origen y destino
- ✓ Zona de la región
- ✓ Centro de costo que genera la guía
- ✓ Peso del envío (paquetes) y medidas del envío
- ✓ Peso excedente (cuando aplique)
- ✓ Medidas de paquetería (largo ancho y alto)
- ✓ Tarifa base y excedente
- ✓ Estatus del envío (tránsito, entregado, etc.)
- ✓ Fecha y hora de entrega
- ✓ Nombre de quien recibe.

- j) El proveedor deberá llevar el control y conteo de guías solicitadas y usadas, proporcionando un reporte mensual del mismo que será conciliado para su pago.
- k) El proveedor, cuando así lo amerite deberá realizar como mínimo dos intentos de entrega en el destino indicado.





En caso de no efectuarse la entrega del envío en la segunda visita, se dejará un aviso al destinatario y se informará al Administrador del Contrato para su seguimiento.

Si transcurridos 3 días hábiles en el envío no es recogido por el destinatario después del aviso, se regresará al remitente de inmediato.

- l) El proveedor deberá de garantizar que la entrega de mensajería y/o paquetería, por ningún motivo será entregada en buzones o apartados postales, a menos de que exista petición expresa del Administrador del Contrato.

6. MECANISMOS PARA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y COMPROBACIÓN:

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" acepta que hasta en tanto no exista la aceptación por escrito del administrador del instrumento contractual, los **servicios** no se tendrán por recibidos o aceptados, por otra parte, el proveedor deberá entregar los documentos siguientes:

Número y descripción del entregable	Forma, medio y lugar de entrega	Nombre y cargo de la Persona Servidora Pública a la que deberá realizarse la entrega	Fecha y/o periodicidad de entrega
Listado de guías por cobrar de los envíos realizados en el periodo correspondiente a través de correo electrónico.	A través de correo electrónico	Al Titular de la Dirección de Servicios Generales, Obras y Control de Bienes.	A mes vencido, dentro de los 5 primeros días hábiles del mes siguiente.
Documento vigente a la fecha de entrega expedido por el SAT, IMSS e INFONAVIT en el que se emita la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales, seguridad social, así como de aportaciones patronales y entero de descuentos, en sentido positivo y sin adeudos, emitidas de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del CFF.	A través de correo electrónico.	Titular de la Dirección de Servicios Generales, Obras y Control de Bienes.	A mes vencido, dentro de los 5 primeros días hábiles del mes siguiente.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

La vigencia del servicio será a partir del 01 de abril de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.



8. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR JUNTO CON SU PROPUESTA TÉCNICA

- Transcripción integral de este Anexo Técnico, mismo que deberá estar firmado por el Representante Legal, con la finalidad de aceptar las condiciones contractuales para la prestación del servicio, de conformidad a las condiciones y Términos establecidos.
- Currículum de la empresa, en la que acredite tener experiencia mínima de 1 (uno) año en la prestación de "EL SERVICIO", anexando relación de los principales clientes, en la que figure la siguiente información: razón social del cliente, dirección, teléfonos, correo electrónico.
- Presentar escrito, preferentemente, en papel membretado de la empresa, firmado por el representante o apoderado legal en el que indique contar con la capacidad para la prestación de "EL SERVICIO".
- Escrito en hoja membretada debidamente firmado y fechado en el que garantice guardar la más estricta confidencialidad respecto de la información proporcionada por la Secihti, así como de los documentos que se generen con motivo de la prestación de "EL SERVICIO".

Los cotizantes deberán presentar su propuesta legal-administrativa, técnica y económica completa, por lo que la falta de algunos de los requisitos antes mencionados su cotización no será considerada.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Modalidad del instrumento contractual a suscribir:	El instrumento contractual que derive del procedimiento de contratación será abierto por presupuesto (mínimo y máximo) con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68 de la LAASSP y 130 del RLAASSP.
Forma de Evaluación:	La forma de evaluación será binaria de conformidad al artículo 47 de la LAAASP y 99 del RLAASSP.
Condición de los precios y en su caso mecanismo de ajuste	Los servicios a contratar serán bajo la condición de precio fijo durante el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del instrumento contractual que se formalice.
Forma de pago:	De conformidad con lo establecido en los artículos 73 de la LAASSP, 134 del RLAASSP, y las Políticas Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios (POBALINES), "LA SECRETARÍA" efectuará el pago al "PRESTADOR DEL SERVICIO" <u>a mes vencido de acuerdo a los servicios que se hayan devengado en el mes objeto de pago, dentro de los 17 (diecisiete) días hábiles posteriores a la entrega y aceptación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), factura en formato PDF; factura electrónica XML y comprobante emitido por el SAT en el que conste su validación, con la aprobación mediante firma y sello del "ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL", a entera satisfacción de los entregables del mes correspondiente para que el pago proceda.</u>
Penas convencionales y Deductivas:	Penas Convencionales De conformidad a lo establecido en los artículos 75 de la LAASSP, 2 fracción III, y 141, 142 del RLAASSP y 65 inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones,





Arrendamientos y Servicios del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, se aplicarán las penas convencionales siguientes:

- a) En caso de que hubiera retraso en la prestación del servicio, se aplicará una pena convencional de 2 al millar (0.002), por cada día hábil de atraso en la prestación del servicio.

Deductivas:

Por otro lado, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 de la **LAASSP**, 2 fracción IV y 143 del **RLAASSP**, 66 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología se aplicarán deducciones al pago en caso de que el **"PROVEEDOR"** incurra en alguno de los siguientes supuestos:

CONCEPTOS	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO
Pérdida o extravío de documentos e información y/o paquetería, de acuerdo a lo indicado en los términos de referencia.	Cuando haya extravío de documentos e información y/o paquetería.	Por documento e información y/o paquetería.	Por el primer documento e información y/o paquetería perdido o extraviado se deducirá el 0.5% sobre el total de la facturación mensual.	En caso de rebasar ese límite, la deductiva señalada con antelación para cada documento e información y/o paquetería perdido o extraviado se duplicará.

Anticipo:

Para la presente contratación no se otorgarán anticipos.

Garantía cumplimiento:

de

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción I, de la "LAASSP", y 151 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía de cumplimiento **divisible** que se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a favor de la **TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN**, por un importe equivalente al 10% del monto máximo total del contrato, sin incluir el IVA.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar dicha garantía en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 1582 piso 2 Norte, Colonia Crédito Constructor, Código Postal 03940 Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México, Teléfono 55.53.22.77.00, ext. 2201, dentro del horario de 10:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas, o bien a las cuentas de correos electrónicos que se le indiquen, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.





	En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "LA SECRETARÍA" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades. La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "LA SECRETARÍA" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento. En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "LA SECRETARÍA", dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 136, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente. Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el Administrador del contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".
Póliza de Responsabilidad Civil:	No Aplica.
Otras garantías que se deben considerar:	No se requiere la presentación de otra garantía durante el presente procedimiento de contratación.
Vigencia del instrumento contractual y Plazo para la prestación del Servicio:	La vigencia del instrumento contractual será a partir del 01 de abril de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026. El plazo para el inicio de la prestación del servicio será a partir del 01 de abril de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 67 de la LAASSP y 129 de su Reglamento.
Prórrogas	Durante la presente contratación no se otorgarán prórrogas para el cumplimiento de obligaciones.
Nombre y cargo del servidor público quien administrará y verificará el cumplimiento del instrumento contractual correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción IV y	La administración del contrato se llevará a cabo por el Director de Servicios Generales, Obras y Control de Bienes, o quien lo supla o sustituya en el cargo y/o funciones. 7 8



129 penúltimo párrafo del RLAASSP.	
Servidor público designado por el administrador del instrumento contractual para apoyar en la supervisión de la prestación de los servicios objeto del instrumento contractual.	El Administrador del Contrato se auxiliará de la Supervisora Operativa del Contrato, la Subdirectora de Servicios Generales y Mantenimiento, o quien la supla o sustituya en el cargo y/o funciones, para vigilar la correcta prestación del Servicio.
ATENTAMENTE	
Lcda. Nancy Cruz García Subdirectora de Servicios Generales y Mantenimiento	Lcdo. Manuel Alejandro Torres Silva Director de Servicios Generales, Obras y Control de Bienes





Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



(Se deberá presentar **PREFERENTEMENTE** en papel membretado del "Cotizante", sin tachaduras ni enmendaduras, con folio y debidamente firmada por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello)

PROPUESTA ECONÓMICA

FECHA: _____

Nombre o Razón Social	RFC	Teléfono
Domicilio Fiscal	Nacionalidad	Correo Electrónico

ESTRATIFICACIÓN EMPRESA: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE ()

SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

LCDO. MANUEL ALEJANDRO TORRES SILVA

DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES, OBRAS Y CONTROL DE BIENES

PRESENTE

En atención a su "solicitud de cotización" de la investigación de Mercado No. **IM-00X-2026-DSG** recibida el día **XX** de marzo de 2026, envío a usted la propuesta económica (cotización) solicitada:

SERVICIOS NACIONAL

Descripción	Ponderación	Costo Unitario sin I.V.A.	Costo Ponderado
Hasta 1/2 kg			
Mayor a 1/2 kg			
Mayor a 1 kg y hasta 4 kg			
Mayor a 4 kg y hasta 20 kg			
Costo por kilogramo adicional a los 20 kg			

✓



2026
año de
Margarita Maza



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



ZONA GEOGRÁFICA	Hasta 1/2 kg			Mayor a 1/2 kilo y hasta 1 kg			Mayor a 1 kilo y hasta 5 kg			Costo por kg adicional a los 5 kg		
	Ponderación	Costo unitario sin I.V.A.	Costo ponderado	Ponderación	Costo unitario sin I.V.A.	Costo ponderado	Ponderación	Costo unitario sin I.V.A.	Costo ponderado	Ponderación	Costo unitario sin I.V.A.	Costo ponderado
Norteamérica												
Centroamérica												
Sudamérica												
Europa												
Resto del mundo												

- El precio será fijo durante la vigencia de la prestación del servicio.
- La cotización se presenta en idioma español y con precios en moneda nacional.
- La vigencia del servicio será del 01 de abril de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.
- El servicio será de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.
- Pago: El pago se realizará en moneda nacional, dentro de los 17 días hábiles contados a partir de la entrega del C.F.D.I, previa prestación del servicio a mes vencido en los términos del Anexo Técnico a entera satisfacción de la Secihti.
- Responderemos por la calidad de los servicios, así como por cualquier otra responsabilidad en que hubiéramos incurrido.
- Vigencia de la cotización: La presente cotización tendrá una vigencia de 60 días naturales.
- Se aceptan todos y cada uno de los términos establecidos en la solicitud de cotización y Anexo Técnico.

Nombre y firma
del Representante Legal



2026
año de
Margarita
Maza